

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), vencido el termino de ejecutoria queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 432-2021**, por medio de la cual **se concede reconocimiento de edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble identificado como Lote de La Urbanización Palma Verde Segunda etapa** de la ciudad de montería, solicitado mediante **Radicado No. 23001-1-21-0166**, por **MARIACILIA SANCHEZ MEJIA**, Identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.851.765**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **MARIACILIA SANCHEZ MEJIA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaban al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MARIACILIA SANCHEZ MEJIA**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería